



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

18 FEB 2011

Córdoba,
Expte. Nº: 0002634/11

VISTO:

- las presentes actuaciones por las cuales el Director del H.U.M.N. solicita autorización para proceder al llamado a CONTRATACION DIRECTA para la PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL PARA 6 MESES;
- El Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO:

- que la erogación se atenderá con fondos de RECURSOS PROPIOS de la Dependencia 34, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, estimándose la misma en \$ 120000;
- que por el monto corresponde encuadrar la Contratación en lo dispuesto por el Art. 25 inc. d) pto. 1) Dto. 1023/01 y Ord. Nro. 06/10 H.C.S.;
- que además se solicita la constitución de la Comisión de Preadjudicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 del Dto. 436/00 y la aprobación del Pliego de Cond. Particulares.

Por ello:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

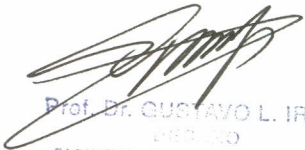
ART 1ro.: Autorizar al H.U.M.N. el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nro.: 025/11 para PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL PARA 6 MESES; estimando una erogación de \$ 120000; el que se llevará a cabo conforme al Dec. 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 1) y a la Ord. del H.C.S. Nro. 06/10.

ART 2do.: Atender la misma con fondos de RECURSOS PROPIOS de la citada Dependencia.

ART 3ro.: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a: Director Asistencial - Prof. Dr. Otilio D. Rosato - ; Directora Área Económica Financiera - Cra. Carmen Mendoza de Sembaj - ; a/c Area Mant. y Produccion -Sr. Aldo Miguez-; Jefa Dpto. Compras y Licitaciones - Cra. Valeria Turchi --.

ART 4to.: Protocolizar, comunicar y girar las presentes actuaciones al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para la prosecución del trámite pertinente.-


Prof. Dra. PATRIOTA PAGLINI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
PRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO. :

165

